

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales.*

## ANUNCIO

Expediente: 46/01/0001/2010

RESOLUCIÓN de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES de la provincia de Valencia, código 46000125011982.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Paritaria de fecha 3/11/2010 por la que se aprueban la jornada y festivos en el sector para el año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 28 de diciembre de 2010.—El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

**ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CANTEROS, MARMOLISTAS Y GRANITOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

## ASISTENTES

## PYMEV

Francisco Teruel

Juan A. Martín

Pascual Matoses

## CC.OO.

Fina Cueves

Miguel Montalbán

## U.G.T.

Miguel Sebastián

En Valencia, en los locales de PYMEV, siendo las 16:30 horas del miércoles, 3 de noviembre de 2010, se reúne la Comisión Paritaria establecida en el artículo 39º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de Canteros, Marmolistas y Granitos Naturales de la Provincia de Valencia, con la asistencia de las personas al margen relacionadas, manifestando lo siguiente:

Que en atención al calendario y número de horas de jornada ordinaria para 2011 (1739 horas), la Comisión Paritaria establece, a modo de recomendación y salvo pacto en contrario, lo siguiente:

Que a los efectos de lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 13º del Convenio Colectivo, igualmente tendrán prioridad para la consideración como festivos las fechas:

5 y 7 de enero

17 y 18 de marzo

20 de abril

10, 11 y 31 de octubre

26 de diciembre

Al considerar no laborable el día 26 de diciembre completo, hay un defecto en el cómputo anual de la jornada de tres horas, que tendrán que ser recuperadas por los trabajadores de mutuo acuerdo con la empresa, durante el año 2011.

En aquellos municipios en que el 7 de enero sea fiesta local se considerará no laborable el 16 de marzo.

Se designa a Miguel Montalbán Gámez con D.N.I. número 22.534.635 para que realice las gestiones de depósito y registro de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas, firmando en prueba de conformidad un representante de cada organización.

PYMEV

CC.OO.

U.G.T.

2010/41578